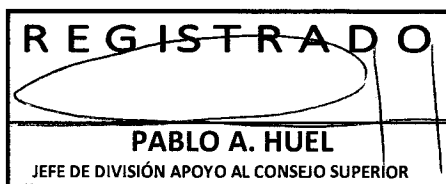




*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 19 de junio de 2014.

VISTO las Resoluciones N°s. 129 y 130/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionadas con la situación del alumno Cristian Martin CASTELLANO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de junio de 2014, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 129 y 130/2013 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 129 y 130/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar el cursado de las asignaturas Economía, Probabilidad y Estadística y Mantenimiento sin tener aprobadas sus correlativas Sistemas



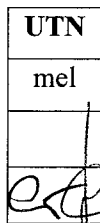
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



de Representación y Estabilidad II, al alumno Cristian Martin CASTELLANO, Legajo
Nº 29318, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 837/2014



Ing. PABLO ANDRES ROSSO
VICERRECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior